

Política de Participación de Padres y Familias de Título I, Parte A para Jackson Elementary



Fecha: 30/08/2023

Ley de Éxito de Cada Estudiante (ESSA), Sección 1116(b)(1), requiere que cada escuela de Título I, Parte A desarrolle conjuntamente con los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familiares, acordada por dichos padres, que describa los medios para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a (f). Los padres deben ser notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, proporcionado en un idioma que los padres puedan entender. Dicha política debe estar disponible para la comunidad local y actualizarse periódicamente para satisfacer las cambiantes necesidades de los padres y la escuela.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela Jackson se compromete a implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- De acuerdo con la sección 1116, la escuela trabajará para asegurar que las políticas de participación de padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116 de la ESSA e incluirán, como componente, un pacto entre la escuela y los padres consistente con la sección 1116(d)(2) de la ESSA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las cambiantes necesidades de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres de Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela proporcionará amplias oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo la provisión de información e informes escolares en un formato comprensible y uniforme y ofreciendo formatos alternativos bajo solicitud y, en la medida de lo posible, en el idioma que los padres comprendan.
- Si el plan del programa de toda la escuela para Título I, Parte A, no es satisfactorio para los padres de niños participantes, la escuela presentará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando la escuela lo presente a la agencia educativa local.
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas de Título I, Parte A, en decisiones sobre cómo se gastará el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para la participación de padres y garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado se destine directamente a las escuelas.

- La escuela desarrollará su capacidad y la de los padres para una participación activa de los padres y para apoyar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para actividades de participación de padres según la sección 1116 (e) (14) de la ESSA, según lo soliciten los padres.
- La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar lo siguiente:

- (A) Que los padres desempeñen un papel integral en ayudar en el aprendizaje de sus hijos;
- (B) Que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- (C) Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y se les incluya, según corresponda, en la toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;
- (D) La realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 (d)(2) de la ESSA.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES ESCOLARES REQUERIDA

Jackson tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres escolares bajo la sección 1116 (c) (1) (2) de la ESSA:

- Reuniones del Equipo de Toma de Decisiones en el Sitio Escolar (padres, maestros y administración)
- Reuniones de Padres de Título 1

Jackson tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar bajo la sección 1116 (c) (1) (2) de la ESSA:

- Reuniones del Equipo de Toma de Decisiones en el Sitio Escolar (padres, maestros y administración)
- Reuniones de Padres de Título 1

Jackson llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas de Título I, Parte A, y para explicar los requisitos de Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas de Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un momento conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de padres, como por la mañana o por la tarde, para que asistan tantos padres como sea posible. La escuela invitará a todos los padres de niños que participan en los programas de Título I, Parte A, a esta reunión, y los alentará a asistir, mediante:

- Realización de una reunión anual para compartir los beneficios que el programa de Título I tiene para cada niño

Jackson proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas de Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen mediante:

- Compartir la información durante la Reunión Anual de Título I
- Compartir la información a través de Skyalert

Jackson, a solicitud de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones regulares en las que los padres puedan formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea posible, mediante:

- Reuniones con los padres de forma virtual, envío de correos electrónicos, correo o llamadas bilingües

Jackson proporcionará a cada padre un informe individual del rendimiento de su hijo en la evaluación estatal en al menos matemáticas, lengua y lectura mediante:

- Los informes de los estudiantes se enviarán a casa por correo y los padres también podrán acceder al informe en Skyward

Jackson ayudará a los padres de los niños atendidos por la escuela a comprender los siguientes temas, según corresponda:

- Los estándares académicos del estado,
- Los estándares de logro académico de los estudiantes del estado,
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- Los requisitos de la Parte A,
- Cómo hacer un seguimiento del progreso de sus hijos, y
- Cómo trabajar con los educadores

Jackson proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como capacitación en alfabetización y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- Ofrecimiento de capacitación en computación para Skyward, registro en Office 365 gratuito, Canvas y proporcionando capacitación adicional según las necesidades de los padres

Jackson, con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios para estudiantes, directores y otro personal en cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo

implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, mediante:

- Proporcionar capacitación y reuniones de desarrollo del personal en relación con la participación de padres y la colaboración significativa.

Jackson tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- La información relacionada con el estudiante se compartirá con los padres a través de nuestro sitio web escolar, Skyalert bilingüe, correo electrónico, boletines y Facebook

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de Padres Escolares ha sido desarrollada conjuntamente con, y acordada por, los padres de los niños que participan en los programas de Título I, Parte A, según lo evidencia el acta de la reunión anual de Título 1.

Esta política fue adoptada por Jackson el 30/08/2023 y estará vigente hasta el 24/05/2024.

La escuela distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes en Título I, Parte A, el 29/10/2022 o antes.

_____ Ashley Smith _____

(Directora)

_____ 30/08/2023 _____